



ANUNCIO

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARRETAS, CARROMATOS Y CARRITOS PARA LA ROMERÍA 2023”.

D. JOSÉ LOPEZ OCAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA),

HAGO SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía nº 262/2023 de 29 de marzo, cuyo contenido seguidamente se transcribe, han sido aprobadas las Bases Reguladoras del Concurso de Carretas, Carromatos y Carritos para la Romería 2023”.

“RESOLUCIÓN

Resolución nº: 262/2023
Fecha Resolución: 29/03/2023

Convocatoria de Concurso de Carretas, Carromatos y Carritos para la Romería 2023. Expte 2023/TAB_01/000245.

Visto que este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Fiestas, dentro de las distintas actividades que contempla llevar a cabo durante la celebración de la Romería 2023, tiene la intención de convocar el tradicional concurso de carretas, carromatos y carritos.

Visto, que por parte de la intervención municipal, mediante la emisión del documento contable RC, nº operación: 223100503 de 17/03/2023, que consta en el expediente, queda acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto que conlleva los premios que se contemplan para los participantes del referido concurso.

Considerando el Informe emitido por la Secretaría General sobre el procedimiento a seguir de fecha 24 de marzo de 2023, así como el de fiscalización, emitido con carácter favorable por la intervención municipal el día 28 del mismo mes.

Esta Alcaldía- Presidencia en uso de las facultades conferidas por el Esta Alcaldía- Presidencia en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, junto con las bases reguladoras que regirán la misma, la convocatoria del Concurso de Carretas, Carromatos y Carritos para la Romería 2023, cuyo texto seguidamente se transcribe:

Código Seguro De Verificación:	jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2023 12:07:46
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==		





“BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARRETAS, CARROMATOS Y CARRITOS CON MOTIVO LA ROMERÍA 2023

1- OBJETO

Con el fin de potenciar y complementar la Romería que el pueblo celebra en honor a Ntra. Sra. Divina Pastora, el Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, a través de la Concejalía Fiestas, convoca el Concurso vinculado a esta celebración con la que se pretende fomentar la costumbre que se viene desarrollando hace décadas, preservando así nuestras tradiciones de mayor interés social, turístico y de la cultura popular.

Para promover el interés y la participación de la ciudadanía coronileña y para mayor realce del Concurso, el Ayuntamiento concederá premios a los ganadores/as de las distintas modalidades del mismo. La regulación y el procedimiento de concesión de dichos premios, en régimen de concurrencia competitiva, constituye el objeto de las presentes bases.

2. BENEFICIARIOS/AS

Serán beneficiarios/as en los términos establecidos en estas bases todas las personas mayores de 14 años (en caso de que beneficiario de alguno de los premios a conceder sea menor, dicho premio será recibido por su representante legal, según las condiciones que se determinan más adelante) que constituyan un grupo. Podrán participar en esa convocatoria todos los grupos que lo soliciten en tiempo y forma, teniendo la obligación de participar en la Romería en honor a Ntra. Sra. Divina Pastora.

3. INSCRIPCIÓN

Los/as participantes que deseen concursar en las distintas categorías deberán inscribirse obligatoriamente de manera previa a la Romería, por ello deberán presentar una solicitud de inscripción (Anexo I) debidamente cumplimentada, que estará a disposición de los interesados en la Web municipal, las Redes Sociales oficiales y la Casa de la Cultura sita en C/ Martínez Benjumea, 1 en horario de 8:00 h a 15:00 h, hasta el 9 de mayo de 2023.

En la inscripción se deberá hacer constar los datos del representante del grupo y, en su caso, el de la Asociación que representa; así como la edad, dirección, nombre de la carreta, carromato o carrito con el que se concursa y la modalidad. La participación de menores en cualquiera de las modalidades que correspondan en el Concurso, requerirá la autorización expresa de sus representantes legales (Anexo I).

4. PREMIOS

Para este concurso se contemplan las siguientes categorías:

- a) **Carreta:** Aquellas que se ajustan al modelo de carreta tradicional y clásica, de tracción animal o mecánica.
- b) **Carromato:** Remolque típico de uso agrícola con ejes y lanza.
- c) **Carrito:** Todos aquellos que no entren en las categorías anteriormente descritas, siempre y cuando reúnan unas características apropiadas de tamaño, diseño y decoración acordes con los elementos tradicionales.

Se establecen los siguientes premios en metálico:

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 - info@elcoronil.es - www.elcoronil.es
 Registro de Entidades Locales: 01410362 – C.I.F.: P – 4103600-E

Código Seguro De Verificación:	jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2023 12:07:46
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==		





Mejor Carreta		Carromatos		Carritos	
1º Premio	150 €	1º Premio	250 €	1º Premio	150 €
		2º Premio	150 €	2º Premio	90 €
		3º Premio	100 €	3º Premio	70 €

5. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS

Los premios referidos en la base anterior se otorgarán a los ganadores/as en cada una de las categorías planteadas según la valoración efectuada a todos/as los/as participantes al Concurso, por un Jurado establecido a tal efecto. Dicho Jurado estará compuesto por personas conocedoras del tema de otras localidades y asignarán los cargos de presidente/a, secretario/a y vocales antes de empezar. Su función será la de otorgar puntuación a las propuestas presentadas teniendo en cuenta la correcta organización en el recorrido de Pre-Romería y penalizará aquellos que con su actitud no contribuyan al buen desarrollo de la misma.

El Jurado otorgará su puntuación de forma individual y será la suma de las valoraciones de todos la que otorgará el resultado final, comunicando su deliberación el mismo sábado 13 de mayo.

El Jurado realizará una valoración de los/as participantes a lo largo del recorrido del paseo Romero, centrándose sobre todo en una serie de cuestiones que serán puntuadas por cada miembro del mismo, de 1 a 5:

- Materiales usados: mallazo y cartón, tela blanca dentro y fuera, visillo delantero y trasero.
- Vestimenta y tipismo andaluz.
- Comportamiento y expresión.
- Ambiente festivo.
- Originalidad.
- Complejidad de realización.

En la modalidad de carretas también se puntuará:

- Tracción animal.

En caso de presentación de una carreta, carromato o carrito con la utilización de flores compradas o la misma decoración de años anteriores, la valoración se verá en detrimento o no podrá optar a ningún premio si así lo considera el Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer tras la finalización del recorrido, en la zona de acampada en el Recinto Ferial, en un lugar habilitado para la entrega de premios.

El premio en cualquier categoría podrá declararse desierta si se entiende que no ha alcanzado un nivel mínimo, no existen participantes o por incumplimiento de las normas que regulan la participación y la concesión de los premios.

6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

a) Todas las carretas, carromatos y carritos participantes deberán representar obligatoriamente motivos que representen costumbres y tradiciones andaluzas y propias de la localidad y deberán ser diseñadas encima de un carro o remolque de cuatro o dos ruedas.

b) Para tener opción a los premios es obligatorio participar tanto el día de Pre-Romería como el de Romería. En caso de obtenida una valoración ganadora y no participar en uno estos eventos y cumplir todas las normas que se expresan en las bases y las anunciadas por la organización antes de su comienzo, el premio pasará al siguiente de forma correlativa.

Código Seguro De Verificación:	jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2023 12:07:46
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==		





c) Los vehículos y conductores deberán:

1. Los vehículos y remolques serán de total responsabilidad de los representantes de la carreta, carromato o carrito y deberá tener todo tipo de permisos y seguros para circular en regla.
2. Queda prohibido conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas según la ley.
3. Antes, durante e incluso en las zonas de acampada previstas, la Policía Local y la Guardia Civil, en virtud a sus competencias, podrán realizar comprobaciones sobre los/as participantes para acreditar la vigencia e idoneidad de la documentación correspondiente a conductores, vehículos y animales que tomen parte de la actividad, así como el control de la ingesta de alcohol
4. Será obligatorio disponer de un extintor colocado en un lugar de fácil acceso.

d) El sorteo para la asignación del número de salida se celebrará el sábado 6 de mayo en la fiesta de Pre-Romería, determinado con ello el orden en los recorridos de Pre-Romería y Romería. Esta posición podrá cambiarse el mismo día del sorteo, siempre y cuando se respete la modalidad. En el caso de que algún grupo tenga interés en participar después de esta fecha se incorporará al final. El mismo número corresponderá en el espacio reservado en el Recinto Ferial.

e) Todas las carrozas inscritas tendrán un lugar en la dehesa de Pilares con opción a un solo árbol, respetándose el lugar de ubicación de años anteriores según la antigüedad de los grupos y pasando a sorteo las que participan por primera vez (decisión elegida mediante votación en la reunión del 18 de abril de 2017). Puede haber una modificación si así se decide en la primera reunión que se convocará a todos los participantes inscritos en 2023.

f) El sábado 13 de mayo a las 18:00 h, carretas, carromatos y carritos deberán encontrarse en el punto de encuentro que determine la organización, y a las 19:00 h se iniciará el recorrido por las calles de la localidad. Aquellas carrozas que no estén presentes a la hora de salida quedarán fuera de concurso. La salida será indicada con tirada de cohetes de la siguiente forma:

Salida	18:35 h aviso	1 cohete
	18:55 h preparación	1 cohete
	19:00 h salida	2 cohetes

g) En el Recinto Ferial queda prohibido encender cualquier tipo de fuego y la presencia de caballos.

h) El domingo 14 la salida será a las 8:00 h desde el Recinto Ferial hacia la C/ Industria, y a las 9:00 h se realizará la salida hacia la dehesa de Pilares, indicándose de la siguiente forma:

Salida desde Recinto Ferial	7:45 h aviso	2 cohetes
	8:35 h aviso	1 cohete
Calle Industria	8:55 h preparación	1 cohete
	9:00 h salida	2 cohetes
Llegada a Pilares		1 cohete
Salida de Pilares	19:05 h aviso	1 cohete
	19:25 h preparación	1 cohete
	19:30 h salida	2 cohetes
	Llegada último carromato	2 cohetes

Código Seguro De Verificación:	jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2023 12:07:46
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==		





Parada Vereda Piedra Hincá	Dentro de 50 min. aviso	1 cohete
	10 min. después salida	1 cohete
Llegada al pueblo		2 cohetes

Es importante que se tenga en cuenta que el camino de Pilares permanecerá cortado en este horario:

- Mañana: De 9:00 h a 11:00 h
- Tarde: De 19:30 h a 23:00 h

i) Durante el camino y dentro de la dehesa se ha de actuar respetuosamente con el Medio Ambiente.

j) El regreso hacia El Coronil comenzará a las 19:30 h, con orden de salida y teniendo como única parada al llegar el último carrito al Camino de la Calera Vieja (conocido como vereda de la "Piedra Hincá").

k) Los vehículos que participen en el paseíllo del sábado, en la ida hacia Pilares o la vuelta hacia el pueblo y tengan dificultad para seguir la marcha, ya sea por problemas mecánicos o de otra índole, deberán apartarse y dejar continuar al resto de participantes, para luego y al final seguir su propio ritmo.

l) La inscripción en este concurso y participación en el desfile implica la aceptación de las presentes bases. Las decisiones del Jurado son inapelables.

m) Lo no previsto en estas bases quedará sometido al criterio de la Comisión organizadora.

7. FORMA Y PLAZO DE PAGO

Los/as ganadores deberán presentar el nº de cuenta donde hacer efectivo el premio mediante transferencia bancaria.

El gasto ocasionado por la concesión de estos premios, se imputará en la implicación presupuestaria 338/2269903 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de El Coronil para el ejercicio 2023.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios que se establecen las presentes bases quedarán justificados por el Acta levantada al efecto por el Jurado designado para el Concurso de la Romería referida.

En El Coronil (Sevilla) a fecha de la firma electrónica
CONCEJAL DE FIESTAS
 (Fdo.: Raúl Hernández García)

Url De Verificación <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rPn6tyUADIRV40b0QoGcqQ==>

Código Seguro De Verificación:	jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2023 12:07:46
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==		





**ANEXO I
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE CARRETA, CARROMATO Y CARRITO
DE ROMERÍA 2023**

NOMBRE _____ **Y**
APELLIDOS _____
DIRECCIÓN: _____

D.N.I.: _____ **TELF.:** _____

NOMBRE _____ **DE** _____ **LA**
CARROZA _____

CATEGORIA EN LA QUE PARTICIPA

- Carreta Carromato Carrito

El/la abajo firmante DECLARA:

1. Que los datos aportados en esta solicitud son ciertos.
2. Que conoce las presentes bases, aceptando las mismas sin ningún tipo de reservas.

AUTORIZA:

a) A que al menor participe en el Concurso que se celebra con motivo de la Romería 2023 en la categoría correspondiente.

b) A que el/la participante sea fotografiado/a y filmado/a en el transcurso de dicho acontecimiento y su posible reproducción o utilización por la Administración en cualquier publicación dependiente de la misma, eximiendo al Ayuntamiento de las responsabilidades a que hubiese lugar por dicha participación.

Para que así conste, en El Coronil a _____ de _____ de 2023

Fdo.:
DNI:

AVISO: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable, el interesado queda informado de la incorporación de sus datos a los ficheros del Ayuntamiento de El Coronil, y bajo su responsabilidad, así como del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos en relación con la finalidad para la que son recabados.

El interesado queda igualmente informado sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados, en los términos establecidos por la legislación vigente, mediante petición escrita dirigida a Ayuntamiento de El Coronil."

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la concesión de los premios comprendidos en las citadas bases, con cargo a la aplicación presupuestaria 338/2269903, referencia 424 "Fiestas populares y festejos. Actividades Romería 2023 del presupuesto vigente.

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 - info@elcoronil.es - www.elcoronil.es
Registro de Entidades Locales: 01410362 – C.I.F.: P – 4103600-E

Código Seguro De Verificación:	jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2023 12:07:46
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==		





TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería Municipal.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos y web municipal www.elcoronil.es

QUINTO.- Remitir un extracto de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su registro y publicación en el BOP, comenzando, a partir del día siguiente de la citada publicación, el plazo de presentación de solicitudes de participación.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En El Coronil a fecha de pie de firma.

El Alcalde
Fdo. José López Ocaña

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 - info@elcoronil.es - www.elcoronil.es
Registro de Entidades Locales: 01410362 – C.I.F.: P – 4103600-E

Código Seguro De Verificación:	jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	31/03/2023 12:07:46
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jJRp/7epgMgQ18Vplao/NQ==		

